REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 23 Referencia:

Año: 1961 Fecha(dd-mm-aaaa): 30-01-1961

Titulo: POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ARRAIJAN PARA LA CONTRATACION DE

UN EMPRESTITO HASTA POR LA SUMA DE QUINCE MIL BALBOAS (B/.15,000.00).

(MATADERO DE ARRAIJAN).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 14342 Publicada el: 06-03-1961

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Construcción y asociaciones de empréstito, Bancos e instituciones

financieras

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.178

Rollo: 40 Posición: 678

ORGANO DEL ESTADO

ANO LVIII -

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 6 DE MARZO DE 1961

Nº 14.342

-CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 23 y Ley Nº 24 de 30 de enero de 1991, por los cuales autoriza a unos Municipios para la contratación de unos empr

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Decreto Nº 501 de 1º de noviembre de 1960, por el cual se referma

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 395 de 17 de diciembre de 1958, por la cual se reco-noce derecho a recibir del Estado una suma per una sola vez. Resolución Nº 395 de 17 de diciembre de 1958, por la cant se declara implicacionete un recurso.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 352, 363 y 354 de 4 de actubre de 1858, por los cueles se acces unos nombramientes

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto No 802 de 7 de septiembre de 1957, per el cuel se corrige on numbre.

Decreto Nº 803 de 7 de septiembre de 1957, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Procesto Nº 804 de 9 de septiembre de 1987, por el cual se hace un combramiento,

Avises y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

DASE AUTORIZACION A UNOS MUNICIPIOS PARA LA CONTRATACION DE EMPRESTITOS

LEY NUMERO 28 (DE 30 DE ENERO DE 1961)

por la cual se autoriza al Municipio de Arraiján para la contratación de un empréstito hasta por la suma de quince mil balboas (B/15,000.00).

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Autorizase al Municipio de Arraiján, Provincia de Panamá, para contratar un empréstito hasta por la suma de quince mil balboas (B/15,000.00), a un interés no mayor del 6% anual.

Artículo 2º Este empréstito será dedicado exclusivamente a la construcción de un matadero en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá.

Artículo 3º Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente.

None

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario General.

Alberto Arango N.

República de Panamá,-Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 30 de enero de 1961.

Comuniquese y publiquese.

ROBERTO F. CHIARL

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

LEY NUMERO 24 (DE 30 DE ENERO DE 1961)

por la cual se autoriza al Municipio de La Chorrera, Provincia de Panamá para contratar un empréstito hasta por la suma de noventa y cinco mil balboas (B/95,000.00), para la construc-ción de un nuevo Mercado Público y el ensanche del Matadero Municipal.

La Asamblea Nacional de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que el actual Mercado Público de La Cherrera está operando en un local muy estrecho, en donde no hay espacio para su debido ensanche debido a la escasez de terreno en donde se encuentra ubicado;

Que una ciudad le la categoría de La Chorrera necesita un edificio para los fines señalados a los mercados públicos que esté a tono con las necesidades higiénicas requeridas;

Que el Matadero Municipal de la misma ciudad necesita un ensanche mayor para sus operaciones en donde puedan sacrificarse y manipularse mayor número de reses para robustecer el Fisco Municipal en este renglón que es uno de los más importante del Presupuesto,

DECRETA:

Articulo 1º Autorizase al Municipio de La Chorrera, Provincia de Panamá, para que contrate un empréstito hasta por la suma de noventa y cinco mil balboas (B/95,000.00), a un interés anual no mayor de 6%, a un plazo no mayor de veinte (20) años, bajo las mejores condiciociones posibles.

Artículo 2º Este empréstito será dedicado exclusivamente a la construcción de un nuevo Mercado Público y al ensanche del Matadero Municipal en la ciudad de La Chorrera, Provincia de Panamá, en la forma siguiente:

a) Para el Mercado Público hasta setenta mil oalboas 70,000.60); y,